

COMITE "SANCHEZ CARRION"

HUAMACHUCO

, Junio 22 de 1968

Consejo Nacional de Conservación  
y Restauración de Monumentos  
Históricos  
11 JUN 1968  
**RECIBIDO**

5  
1030

Of. <sup>13</sup>~~439~~

Señor Presidente del Consejo Nacional de Monumentos Históricos

L I M A

De acuerdo con su telegrama del 13 del presente y su atento oficio N° 96 DT de 12 del mismo mes, he procedido a detener los trabajos de construcción iniciados por doña Clara Luz Araujo en la tercera parte (la central) de la casa donde nació el Prócer Dr. José Faustino Sánchez Carrión, mientras las altas Esferas Oficiales dan los pasos necesarios para la expropiación de todo el inmueble, el mismo que ha de convertirse en un Museo de Arte o Casa de la Cultura.

Entretanto, las instituciones locales y la ciudadanía en general, ha suscrito un memorial que ha sido elevado ante el Sr. Presidente de la República y los Presidentes de las Cámaras Legislativas, reclamando pronta acción hacia la expropiación de la histórica casa.

Pues, mi actitud ha encontrado la enérgica reacción de parte de la interesada, quien luego ha dirigido una carta notarial responsabilizando al Concejo Provincial de los daños y perjuicios que pudiera ocasionársele, amenazando con iniciar acción judicial.

Por todo lo que, se hace urgente la dación de la Ley de expropiación de la casa, para después destinarla a fines que armonicen con la elevación espiritual del egregio Tribuno, que dió su vida por los caros ideales democráticos de nuestra Patria.

Por la atención que se digna dispensarme, le anticipo mi reconocimiento y le reitero las expresiones de mi más distinguida consideración.



Des guarde a Ud.

*Luis Blondet Pinillos*  
Luis Blondet Pinillos  
ALCALDE  
Presidente del Comité

*Lima, 15 de junio de 1968*  
*El Comisionado de la Di*  
*rección Técnica*  
*[Signature]*

*A sus antecedentes*  
*[Signature]*  
*17/VI/68*





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 71-558  
LIMA-PERU

I N F O R M E N ° 1 1

DE : Sr. Dr. Alberto Santibáñez Salcedo, Coordinador General-Asesor Legal.

AL : Sr. Arq°. Alfonso Estremadoyro, Presidente del C.N.C.R.M.H.A.

ASUNTO : Solicitud de expropiación de la Casa de Sánchez Carrión.

FECHA : Lima, 5 de Julio de 1968.

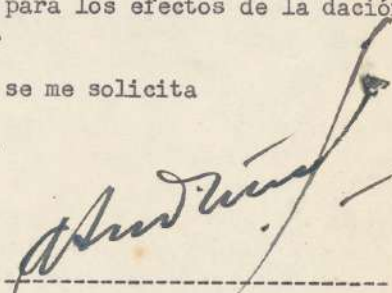
Señor Presidente :

Con relación a la solicitud del Alcalde del Concejo Provincial de Huamachuco, para que este Consejo Nacional gestione la ley de expropiación de la Casa donde nació José Faustino Sánchez Carrión para asegurar su intangibilidad, debo informar a Ud. lo siguiente :

- 1°.- Dada la actuación que le cupo a José Faustino Sánchez Carrión en la gesta de nuestra Emancipación, cuya obra de trascendencia histórica es tan conocida, considero justificado el pedido del señor Alcalde de Huamachuco, ya que de llevarse a cabo la expropiación en referencia, dicha Casa serviría para exaltar ante las generaciones presentes y venideras, la recia personalidad de uno de los más preclaros próceres de la Independencia Nacional.
- 2°.- Ante la crisis fiscal por la que atravieza el país considero que el pedido de expropiación en referencia debe ser elevado al Ministerio de Educación Pública para que éste, la solicite ante las Cámaras Legislativas cuando lo considere mas oportuno, para los efectos de la dación de la correspondiente ley de expropiación.

Evacuó así el informe que se me solicita

Atentamente.

  
ALBERTO SANTIBÁÑEZ SALCEDO  
Coordinador General  
Asesor Legal.

ASS/dy.

12.28





CONCEJO PROVINCIAL  
DE HUAMACHUCO

,Setiembre 14 de 1968

Consejo Nacional de Conservación  
& Restauración de Monumentos  
Históricos  
- 7 OCT 1968  
**RECIBIDO**

11  
1107

Of. No 556

Señor Alfonso Estremadoyro  
Presidente del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de  
Monumentos Históricos y Artísticos

L I M A

Tengo a bien elevar ante Ud., copia de las solicitudes de las señoras: Clara Luz Araujo Silva y María Susana Acosta Pacheco, propietarias cada una, de una tercera parte de la histórica casa donde nació el Prócer, Dr. José Faustino Sánchez Carrión, por las que verá Ud. que solicitan licencia para efectuar arreglos y modificaciones que alterarían la fisonomía original de dicho inmueble.- Como las gestiones encaminadas a conseguir la expropiación de la casa en referencia, por su valor indiscutiblemente histórico, se hallan adelantadas, y, habiéndose encontrado bien fundamentado el Proyecto de Ley presentado por la Diputado, Sra. María Colina de Gotuzzo, veríamos con sumo agrado, nos preste su más decidido apoyo en tan importante gestión.

Anticipándole mi agradecimiento por su amable atención, le renuevo las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Dios guarde a Ud.



Luis Blondet Pinillos  
ALCALDE

*Lima, 8 de Set de 1968*  
*Para a los Decretos*  
*tenidos para impreso*

*Para el jefe del Dpto. Técnico*  
*para impreso*  
*10/X/68*





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 71-558  
LIMA-PERU

INFORME N° 119

A : Sr. Presidente del Consejo, Arq° Alfonso Estremadoyro, en ausencia del Director Técnico.

DE : Departamento Técnico de Obras.

ASUNTO : Atención del Of. n° 556 del Concejo Provincial de Huamachuco.-La Libertad.-Inmueble donde nació José Faustino Sánchez Carrión.

FECHA : Lima, 12 de octubre de 1968.

Señor Presidente:

Las parciales propietarias del inmueble donde nació el Prócer Dr. José Faustino Sánchez Carrión, señoras Clara Luz Araujo Silva y María Susana Acosta Pacheco, han cursado oficios al Concejo Provincial de Huamachuco citando artículos de la Constitución que las ampara -según ellas- en todas las actividades que están realizando en sus propiedades.

Todas las construcciones que se ejecuten en propiedades públicas o privadas estarán controladas por el Concejo Provincial de su circunscripción, tal como se realiza en Lima y sus distritos sin encontrar ningún tropiezo en los muchos miles de casos de construcciones o refacciones que a diario se presentan. Posiblemente esta situación se ha producido por un mal entendido, sin que en principio exista alguna posición negativa.

El Consejo de Monumentos tiene a su cargo - por disponerlo así la ley 8853- el control de todas las edificaciones declaradas Monumento Nacional dentro de nuestro Territorio Nacional, sean éstas públicas o privadas, sin que ésto represente una actividad contraria a lo dispuesto por la Constitución, ya que, no impide sino controlarla.

Es por ésto que en uso de las atribuciones que nos confiere la ley efectuamos estudios y determinamos el modo cómo un inmueble particular declarado Monumento puede ser reparado y dispuesto para un nuevo uso de acuerdo con los intereses de los propietarios.

En este caso particular estamos listos a proceder con los estudios que se precisen en este inmueble conciliando así los intereses de los propietarios y la protección de un Monumento Nacional.

ABA/Cv.



Atentamente,







REPUBLICA PERUANA  
**CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
 Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
 HISTORICOS Y ARTISTICOS**  
 TELEFONO 71-558  
 LIMA - PERU

20

MEMORANDUM N°49 DT

A :Sr. Presidente del Consejo, Arqto. A. Estremadoyro.  
 DE :Director Técnico.  
 ASUNTO :Casa donde nació el Prócer Sánchez Carrión.  
 FECHA :Lima, 8 de Junio de 1968.

-----

Señor Presidente:

En relación al telegrama que por conducto de la Casa de la Cultura del Perú nos ha llegado y que ha dirigido el Sr. Alcalde de Huamachuco, al Sr. Ministro de Educación, y referente a inconsultas obras que se están efectuando en el histórico inmueble, donde nació el Prócer Sánchez Carrión, juzgamos necesario remitir de inmediato al Señor Alcalde de Huamachuco el telegrama cuyo texto adjuntamos, así como señalar a la Casa de la Cultura del Perú la conveniencia de la expropiación del citado inmueble, y en la imposibilidad de ello por evidentes razones económicas, impedir el uso inconveniente de este histórico inmueble, procediendo a su adecuada restauración y posterior utilización como Museo Histórico, tarea en la cual podemos colaborar técnicamente con el comité Sánchez Carrión que preside el Ing° Blondet, Alcalde de Huamachuco.

Atentamente,

*V.*

Víctor Manuel Armendi.



VPG/mv.

*Lima, 11 de junio de 1968  
 Transmisiones el presente informe  
 a la Casa de la Cultura, Alcalde y Proprietario*



23

INFORME N° 63

A : Sr. Presidente del Consejo, Arg° A. Estremadoyro.  
( en ausencia del Director Técnico).  
DE : Departamento Técnico de Obras.  
ASUNTO : Solicitud del Alcalde Huamachuco para declarar  
Monumento Casa de Sánchez Carrión en esa ciudad.-La Libertad.  
FECHA : Lima, 24 de junio de 1968.

Señor Presidente:

En el telegrama que el Sr. Ing° Blondet, Alcalde de Huamachuco dirige a la Presidencia del Consejo de Monumentos, solicita que efectuemos las gestiones para la dación de una ley que asegure la intangibilidad de la Casa donde vivió el Prócer Sánchez Carrión.

Para que el Departamento Técnico de Obras se manifieste en el asunto será preciso efectuar una inspección en el lugar con la finalidad de evaluar las características del inmueble, el grado de autenticidad que posea, su estado de conservación, afecciones y daños en la integridad del inmueble, así como efectuar un levantamiento de la edificación para referir en él las indicaciones correspondientes a expropiación propuesta así como los por menores del estudio de restauración que se haga.

El viaje de inspección a Huamachuco podría hacerse en conexión con el que se tenía planeado para la ciudad de Trujillo.

Atentamente,

ALBERTO BARRETO ARCE

Arg° Jefe Dpto. Técnico de Obras

C/M/RMHA

ABA/Cv.

*Mr, 23 de junio de 1968*  
*Opine en el sentido*  
*de las medidas que se han de tomar*  
*que se tomarán oportunamente para*  
*la declaración de Monumento Histórico*  
1927



1

24

Oficio n°107 DT

Lima, 26 de junio de 1968.

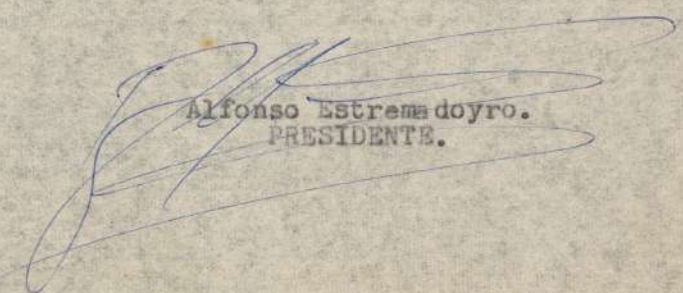
Señor Ingeniero  
Blondet  
Alcalde de Huamachuco  
y Presidente del Comité  
Sánchez Carrión  
HUAMACHUCO-LA LIBERTAD

Ref: Atención de la solici-  
tud de declaración de  
Monumentos de la Casa  
de Sánchez Carrión en  
Huamachuco-La libertad.

Hemos recibido en nuestras  
oficinas el telegrama remitido por Ud. con referencia -  
al pedido de intangibilidad que se precisa hacer reca -  
er sobre el inmueble donde vivió el Prócer Sánchez Ca -  
rrión.

Al respecto pongo en su co  
nocimiento que tal solicitud ha sido atendida por el De  
partamento Técnico de Obras mediante el Informe n° 63 -  
del 24 de los corrientes, cuya copia adjunto para su -  
ilustración, manifestándole que en la brevedad posible  
se efectuará una inspección en el lugar con la finali -  
dad de documentarnos y respaldar firmemente el pedido -  
de declaración de Monumentos de la referida Casa de Sán  
chez Carrión.

Atentamente,

  
Alfonso Estremadoyro.  
PRESIDENTE.

ABA/Cv.



26

UBICACION DEL HISTORICO CAMPANARIO

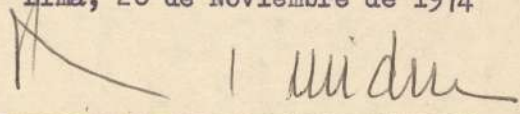
Este Campanario se encuentra Ubicado en la Plaza de Armas de la Ciudad de Huamachuco, en el ángulo SO, formando un arco de entrada a la indicada Plaza.

DIMENSIONES : 4 x 8 x 10 mts.

MATERIAL : Adobe revestido con tierra y piedra

N° DE CAMPANAS : Cinco.

Lima, 26 de Noviembre de 1974



TC. Luis Rodriguez Polo  
Presidente del Club "Huamachuco"

Av. Arequipa N°1233

Tlfs. N° 715808 - 318362



# Club Huamachuco

Fundado el 3 de Noviembre de 1956  
Telfs. 288659 - 274017 - 717891  
Lima - Perú

27

## MEMORANDUM

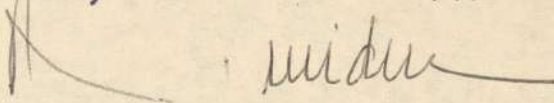
Datos referentes a la casa de Sánchez Carrión en la ciudad de Huamachuco :

La casa donde naciera el Prócer José Faustino Sánchez Carrión, ocupa una área de 2,800 m<sup>2</sup>. (70 de frente por 40 de fondo). Está ubicada en el lado NE. de la Plaza de Armas de dicha histórica ciudad. Es de una sola planta y en su construcción se ha seguido el estilo de las casas solariegas de las familias Huamachuquinas.

En esta residencia se alojó el Libertador Simón Bolívar cuando fue huésped ilustre de Huamachuco, donde estableció su Cuartel General para el equipamiento y preparación del Ejército Patriota y que en 1824 iniciara las gloriosas campañas de Junín y Ayacucho. Según el Dr. Nicolás Rebaza, autor de los "Anales del Departamento de la Libertad" en la Guerra de la Independencia, el Libertador Bolívar escribe al General Santander, Vice-Presidente de Colombia, en estos honrosos términos: "Me hallo en Huamachuco, tierra clásica de Patriotas, estoy alojado en la casa del Ministro Sánchez Carrión y vivo en el mismo departamento en que se meció su cuna".

Con el transcurso del tiempo la extensa casa, aquí aludida, pasó a ser propiedad de la familia Acosta Pacheco y sus descendientes son sus actuales acupantes. Aun cuando se han hecho algunas emajenaciones y modificaciones parciales, el inmueble conserva sus características esenciales.

Lima, 26 de Noviembre de 1974



TC. Luis Rodríguez Polo  
Presidente del Club Huamachuco

Av. Arequipa N° 1233  
Tlfs. N° 715808 - 318362



*Club Huamachuco*

Fundado el 3 de Noviembre de 1956  
Telfs. 288659 - 274017 - 717891  
Lima - Perú

32

Lima, 26 de Noviembre de 1974

Oficio No. 006

Señorita Doctora Doña :

Martha Hildebrandt

Directora del Instituto Nacional de Cultura.

C I U D A D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para manifestarle, que en Asamblea Extraordinaria, llevada acabo el 24 de los corrientes, el Club Huamachuco, con sede en esta Capital y que me honro en presidir, acordó por unanimidad pedir al Supremo Gobierno, por su intermedio, se digne declarar Monumento Histórico la casa donde naciera el ilustre prócer de la Independencia Dr. José Faustino Sánchez Carrión.

No lo hemos hecho anteriormente, por que hemos estado en la creencia que esa Institución de su presidencia, encargada precisamente de estos menesteres y con la cultura necesaria que le caracteriza, habría puesto de un momento a otro, previas las investigaciones que ha debido hacer, sobre el tapete para su promulgación el proyecto que saldría a luz, especialmente con motivo de las celebraciones del Sesquicentenario de las Batallas de Junín y Ayacucho.

Pero en vano hemos esperado y con suma extrañeza, al revisar las extensas listas que se han publicado ultimamente no aparezca la casa, una de las más ilustres é históricas de nuestra República y sí aparecen muchas que poca o casi ninguna importancia tienen en distintos puntos del territorio.

1 - 4





## Club Huamachuco

Fundado el 3 de Noviembre de 1956  
Telfs. 288659 - 274017 - 717891  
Lima - Perú

31

Huamachuco es el santuario de la patria por muchas y poderosas razones que sería obvio enumerarlas.

Huamachuco en sí es un Monumento Histórico que todas las generaciones : Escritores é Historiadores de todos los tiempos, peruanos y extranjeros lo reconocen, y que por Decreto dado por San Martín y después ratificado por Bolívar lo llaman "la muy ilustre y fiel Ciudad"

"La Historica Ciudad de Huamachuco" es reconocida como "Calvario de la Guerra del Pacífico" después de la cruenta Batalla del 10 de Julio de 1883.

Y a pesar de todo ello jamás se ha declarado Monumento Histórico a los muchos testimonios que exhibe, tales como su histórico templo, su campanario, cuyas campanas se hecharon a vuelo para recibir a Bolívar y las huestas libertarias que tubieron a la Ciudad como sede del Cuartel General de Bolívar , antes de partir a las decisivas de Junín y Ayacucho. Y esas mismas campanas ostentan trizadas por los proyectiles de los bombardeos chilenos. A ese campanio también débese declarar Monumento Histórico. Asimismo Reliquia Histórica a la Pila en la que se bautizara José Faustino Carrión, el "Bautista de la Democracia Peruana". Es de piedra labrada y corre el riesgo de desaparecer, tanto por ignorancia de los párrocos como por el olvido o descuido oficial.

Tampoco se han tomado las precauciones para asegurar la conservación del libro donde se halla inscrita la partida de bautismo del Procer, dado el caso que los párrocos son removibles y casi siempre no son nacionales y desconocen el valor histótico de ese documento.



# Club Huamachuco

Fundado el 3 de Noviembre de 1956  
Telfs. 288659 - 274017 - 717891  
Lima - Perú

30

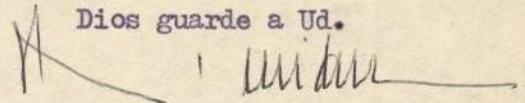
El Club de mi presidencia, con todo el respeto que se merece el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, pide por su intermedio, con carácter de URGENTE, se declare Monumento Histórico la indicada casa donde naciera nuestro eminente conprovinciano, Sr. Dr. Dn. José Faustino Sánchez Carrión, así como el histórico campanario. y lo pedimos así, por que no sería justo ni patriótico celebrar el magno acontecimiento del Sesquicentenario, olvidando o ingnorando la cuna de una de las más grandes figuras que se encontró en cuerpo y alma en esas memorables jornadas, jugando papel importantísimo para alcanzar el triunfo que hoy celebramos.

Y aún mas señorita Directora : el 7 de Diciembre próximo se celebra el Sesquicentenario de la histórica circular que Bolívar por intermedio de su Ministro, entonces de Gobierno y Relaciones Exteriores (J/F.S.C.) enviará a las Repúblicas de América para el memorable Congreso de Panamá. Al redactar Sánchez Carrión este documento, pone de manifiesto sus elevados dotes de un internacionalista versado y sincero. Y para mejor ilustración acompaño al presente, copia de tan valioso documento así como recortes periodísticos de notables y connotados historiadores que dice muy claro de la gallarda y monumental figura del Prócer.

He de agradecer pues señorita Directora, en nombre propio y el de la Institución que represento, se sirva darle la importancia y urgencia que el caso requiera al trámite de este pedido, que se basa en honor a la justicia para con quienes nos dieron Patria libre, poderosa y soberana.

Me valgo de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.



0 - 390094820 - A  
TC. ART. LUIS RODRIGUEZ POLO



COMISION TECNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS

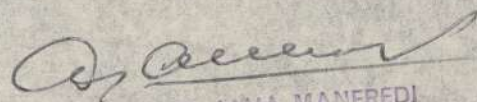
SESION DEL : 3 de diciembre de 1974.  
 ACUERDO No. : 02/3.12.1974.  
 ASUNTO : Pedido para que se declare Monumento la casa donde habitó el Prócer José Faustino Sánchez Carrión en la ciudad de Huamachuco.  
 SOLICITANTE : El Presidente del Club Huamachuco.  
 VISTOS : La solicitud y otros documentos remitidos por el solicitante.  
 SE ACORDO :

1. APROBAR el pedido formulado para que se declare Monumento la casa donde nació el Prócer José Faustino Sánchez Carrión, ubicada en el distrito y provincia de Huamachuco, departamento de La Libertad.
2. Solicitar a la Dirección del Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales se tramite la Resolución Suprema correspondiente.

  
 JOSE CORREA ORBEGOSO  
 Director Técnico de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultural

  
 Arq; FREDERICK COOPER LLOSA

  
 Arco. JOSE GARCIA BRYCE  
 Rector de la Universidad Nacional Central del Perú ante la Comisión Técnica Calificadora

  
 Arq. ALEJANDRO ALVA MANFREDI



SOCIEDAD BOLIVARIANA DEL PERU

COMISION ORGANIZADORA  
DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL  
DE SOCIEDADES BOLIVARIANAS  
Avenida Arequipa Nº 410  
Lima - Perú

12 037



50

Lima, 2 de Diciembre de 1974

Señora Doctora  
Martha Hildebrandt  
Directora del Instituto  
Nacional de Cultura  
PRESENTE.-

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

TRAMITE DOCUMENTARIO

EXPEDIENTE No ..... 18181

FECHA DE INGRESO: ..... 3.DIC.1974.....

Señora Directora:

En nombre de la Sociedad Bolivariana, que me honro en presidir, propongo a consideración de Ud. la siguiente petición:

Que se declare Monumento Histórico la casa donde naciera el prócer José Faustino Sánchez Carrión, en la ciudad de Huamachuco. Está ubicada en el lado NE. de la Plaza de Armas de dicha histórica ciudad, con un área aproximada de 2,800 m<sup>2</sup>. ( 70 x 40 ). Es de una sola planta y su construcción ofrece el estilo de las casas solariegas de las familias huamachuquinas.

En esta residencia se alojó el Libertador Simón Bolívar cuando fue huésped ilustre de Huamachuco, donde estableció su Cuartel General para el equipamiento y preparación del ejército patriota y que en 1824 iniciara las gloriosas campañas de Junín y Ayacucho. Según el Dr. Nicolás Rebaza, autor de los "Anales del Departamento de la Libertad en la guerra de la Independencia", el Libertador Bolívar escribe al General Santander, Vice-Presidente de Colombia, en estos honrosos términos: "Me hallo en Huamachuco, tierra clásica de patriotas, estoy alojado en la casa del Ministro Dr. Sánchez Carrión y vivo en el mismo departamento en que se meció su cuna".

Con el transcurso del tiempo la casa aludida pasó a ser propiedad de la familia Acosta Pacheco y sus descendientes son sus actuales ocupantes. Aún cuando se han hecho algunas modificaciones parciales, el inmueble conserva sus características esenciales.

Por lo tanto ruego a Ud. se sirva realizar las gestiones para esa declaración de Monumento Histórico de la casa de Sánchez Carrión en Huamachuco, que a la vez de ser un tributo a la memoria de tan esclarecido Líder de la República, será una enseñanza a las generaciones futuras nacidas con el anhelo de las causas libertarias.

Muy atentamente,

AUGUSTO TAMAYO VARGAS.  
Presidente.



C. de h. JR. ANCOASH No. 769 - TEL. No. 271052

RECEPCION



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

INC-OAJ

INFORME N° 757 -OAJ-INC-81

ASUNTO : Expropiación de la casa del Procer Faustino  
Sánchez Carrión, Huamachuco-La Libertad.

Hoja de Trámite N° 6160-81.-

Señor:

Mediante Informe N° 177-81-DCIRBM se soli-  
cita opinión de esta Oficina de Asesoría Jurídica sobre el expediente en referencia.

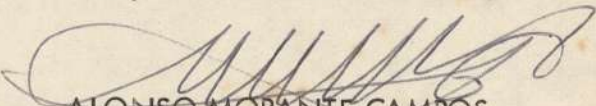
Sobre el particular se informa:

Se trata de un proyecto de Ley que corre a fo-  
jas 2/3 por el cual se declara de necesidad y utilidad pública el inmueble de don  
José Faustino Sánchez Carrión. En la parte que interesa al INC, respecto a la restau-  
ración, reconstrucción, acondicionamiento y conservación del referido inmueble, ya  
se ha pronunciado el Departamento de Monumentos Histórico-Artísticos en su Informe  
N° 224-81-DMHQ, fojas 8.

En cuanto al aspecto legal no se puede iniciar  
ninguna acción en tanto no se apruebe el proyecto de ley que nos ocupa.

No obstante lo señalado, para la aplicación  
del artículo 10° del Decreto Ley N° 19033 deberá hacerse, en su momento, a través  
de la Procurador Público del Estado a cargo de los Asuntos del Sector Educación.

Lima, 17 de diciembre de 1981.

  
ALONSO MORANTE CAMPOS  
Supervisor del Programa Sectorial I  
Unidad de Asuntos Jurídico-Legales

OAJ/INC

AMC/em

Mo.

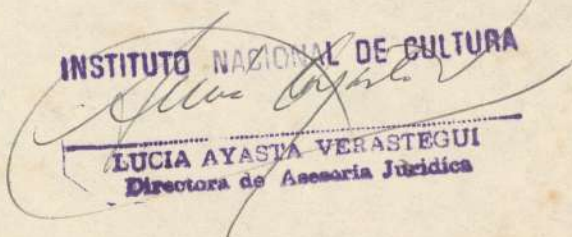
Lima, diez y siete de diciembre de

mil novecientos ochentuno.-----

hace suyo, pase a

Con el Informe que antecede que esta Dirección

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

  
LUCIA AYASTA VERASTEGUI  
Directora de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



INFORME N° 224 -81-DMHA.

A : Arq. Alejandro Alva Manfredi.  
 Director de Monumentos Histórico-Artísticos.

DE : Arq. Elba Vargas B.  
 Arquitecta del DMHA.

ASUNTO : Antecedentes con relación al trámite de expropiación del inmueble ubicado en las esquinas de las calles José Balta (Pza. de Armas) y José Faustino Sánchez Carrión, en Huamachuco.

FECHA :

Con fecha 19 de junio de 1968, se prevee la conveniencia de expropiación de la casa en la que se realizan trabajos inconsultos y se da un uso inconveniente, así como se sugiere su utilización como Museo Histórico.

Ese mismo mes el Alcalde de Huamachuco ve urgente la dación de la Ley de Expropiación de la casa que tiene tres propietarios. En julio del mismo año, en oficio al Ministro de Educación se le ruega gestionar ley de expropiación.

Con R.S. N° 18-75-ED del 22.01.75, se declara Monumento Histórico luego del trámite acostumbrado. En esta oportunidad se presenta el proyecto de Ley de Expropiación de la casa de José Faustino Sánchez Carrión, considerando procedente que la casa se dedique a un Museo de Sitio, donde se conserve la riqueza cultural e histórica de la ahora provincia de Sánchez Cerro.

Considero necesaria la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el particular, ya que en los trámites de desocupación, siendo este inmueble Monumento y al aprobarse las obras de restauración con R.M. los usuarios deberán dejar el inmueble sin juicio previo en concordancia con el Art. 10° del D.L. 19033, una vez realizada la expropiación se hacen necesarios los planos de levantamiento del inmueble, informe técnico del estado de conservación e intangibilidad del mismo que por otro lado debe ser documento básico para la ejecución del Proyecto de Restauración y Adecuación al uso de Museo como se sugiere.

Siendo cuanto informo,

DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS HISTÓRICO - ARTÍSTICOS

Atentamente,

Pase a: Arq. E. Vargas B.  
 Para: Com. Tec. para plane  
por dictamen y recomendación  
la expropiación de inmuebles  
antecedentes históricos  
 FECHA: 17 nov 81  
 DMHA/09-094.

Arquitecto del Departamento de Monumentos Histórico-Artísticos



INFORME N° 183 -81-DMHA.

4  
INC-OAJ  
7

A : Arq. Alejandro Alva Manfredi.  
Director de Monumentos Histórico-Artísticos.

DE : Arq. Javier Luna E.  
Arquitecto del Departamento de Monumentos  
Histórico-Artísticos.

A SUNTO : Expropiación Casa del Prócer don José Faustino  
Sánchez Carrión, Huamachuco, La Libertad.

FECHA : 21 de setiembre de 1981.

En atención al Exp. N° 09-134, presentado por el Comité de Desarrollo de Huamachuco, por el que solicita la expropiación de la casa del Prócer don José Faustino Sánchez Carrión, informo a usted que para los efectos de la expropiación sería necesario tener los planos del inmueble, y efectuar una inspección, para obtener material fotográfico y hacer una apreciación directa de su estado de conservación, materiales, estilo arquitectónico, etc., que permita efectuar su valoración para los trámites de expropiación.

Salvo mejor parecer,

Atentamente,



Arquitecto del Departamento  
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/09-134.

JLE/glls.